

INFORME DE IDONEIDAD

Doña María Concepción Saavedra Rielo, Consejera de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de don Angel José López Díaz, como Director General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de salud pública.
- La coordinación, promoción de la implantación y evaluación de las acciones incluidas en el Plan de Salud del Principado de Asturias, con especial interés en la disminución de las desigualdades sociales en salud.
- La coordinación con otras Consejerías en materia de «salud en todas las políticas», así como la formulación y coordinación de las políticas y estrategias a desarrollar por la Administración del Principado de Asturias en materia de prevención, promoción de la salud, participación ciudadana en salud, drogodependencias, salud mental, salud ambiental y su implicación en la mejora de la salud colectiva e individual.
- Las actuaciones atribuidas según la legislación vigente a la autoridad sanitaria en materia de salud laboral.
- La implementación de los sistemas de gobernanza de salud desde la perspectiva de la participación, los espacios de participación ciudadana y el desarrollo de la acción comunitaria en salud en los diferentes municipios.

Analizado el Curriculum Vitae, así como el resto de información ofrecida por la persona propuesta, resulta que don Angel José López Díaz ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo (1982)
- Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública (2003)
- Máster en Bioética. Universidad Nacional a Distancia (2003)

ha cursado la siguiente **formación**

- Curso Superior de Formación Empresarial en Gestión Gerencial Hospitalaria. Escuela de Alta Dirección y Administración (E.A.D.A.). Barcelona (1991)

- Especialista Universitario en Gestión y Logística Sanitaria. Instituto Universitario de Empresa (Iude) de la Universidad de Oviedo, Ficyt y el Fondo Social Europeo (1998)

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Médico Funcionario en excedencia de la Junta de Andalucía (1991)
- Jefe de la Unidad de Admisión y Subdirector Médico del Hospital del INSALUD "Virgen del Puerto" de Plasencia, Cáceres (1990-1991)
- Técnico de Salud Pública (Estatutario Fijo) SESPA (2002).
- Jefe de Servicio de Formación e Investigación de la Dirección General de Calidad de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias (2002-2003)
- Director General de Salud Pública y Planificación de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias (2003-2007)
- Jefe de Servicio de a Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental del SESPA (desde 2022)

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General Técnica

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 24 de agosto de 2023
LA CONSEJERA DE SALUD

LOPD

María Concepción Saavedra Rielo

